



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal (Declaración Sociedad de Hecho)
Demandante	John Mario García Martínez
Demandada	Flor María Ocampo Ocampo
Asunto	Acepta desistimiento recurso apelación
Radicado	05001 31 03 015 2018 00368 00

En memorial allegado al correo electrónico del despacho, y encontrándose dentro del término para sustentar los reparos presentados a la sentencia proferida en el asunto de la referencia, de fecha 29 de marzo del año en curso, la apoderada judicial de la parte demandante, desiste del recurso de apelación interpuesto en contra de la misma.

Así mismo, solicita se procesa a la liquidación de la sociedad de hecho de acuerdo a lo expuesto en la sentencia de primera instancia emitida, de la cual se adelantará en radicado 2023-00147.

NOTIFÍQUESE

**RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ**

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00b8ad148d24d2f941305536d67ed7534c2f727d1397f20c5b316d14e1993e15**

Documento generado en 26/04/2023 10:04:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>